

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO

Av. 6 de Diciembre 183

Teléfono 991 - 793

Dr. Nelson Galarza Paz

1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco
5 DE LA SOCIEDAD DE RESPONSA- de Quito , Capital de la Re -
6 BILIDAD " FILICREDITOS" pública del Ecuador hoy día
7 CIA.LTDA. l u n e - (25) veinte y
8 cinco de octubre de mil nove -
9 OTORGADO POR: cientos ochenta y siete ante
10 WASHINGTON EDUARDO ALMEIDA mí doctor NELSON GALARZA PAZ
11 FLORES Y SRA. Notario Décimo Séptimo de es-
12 te Cantón comparecen por una
13 A FAVOR DE : parte los cónyuges señores :
14 LEONARDO RODRIGO ALMEIDA WASHINGTON EDUARDO ALMEIDA -
15 FLORES. FLORES Y MARIANA MICHELENA DE
16 ALMEIDA, casados , por sus -
17 CUANTIA: S/ 15.000,00 propios derechos ; y , por -
18 di 2 c. otra parte el señor LEONARDO
19 RODRIGO ALMEIDA FLORES, casa-
20 do , por sus propios derechos , los comparecientes son de
21 nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados
22 en esta ciudad , legalmente capaces , a quienes conozco de
23 todo lo que doy fé; y , me presentan para que eleve a es -
24 critura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como si-
25 gue: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de escrituras públi-
26 cas a su cargo; sírvase incorporar una en la que conste -
27 el contrato de cesión de participaciones de la Sociedad de
28

responsabilidad limitada, Filicréditos. C.LTDA., al tenor de

1 las siguientes cláusulas. PRIMERA: Intervinientes.-Inter
2 vienen a la celebración del presente contrato, por una par-
3 te , los cónyuges: Washington Eduardo Almeida Flores , de -
4 cuarenta y dos años de edad, casado , comerciante, por sus
5 propios derechos y Mariana Michelena de Almeida, por sus -
6 propios derechos, de treinta y siete años de edad, casada
7 comerciante a quienes y para efectos de este contrato se
8 les denominará simplemente, los vendedores, y por otra -
9 parte el señor Leonardo Rodrigo Alemida Flores , por sus -
10 propios derechos, de treinta y ocho años de edad , casado
11 comerciante , a quien y para efectos de este contrato, se le
12 denominará simplemente , el comprador, todos los compare -
13 cientes son de nacionalidad ecuatoriana , hábiles y capa-
14 ces para contratar.SEGUNDA: OBJETO. - Los vendedores , ce-
15 den y dan en perpetua enajenación , en favor del comprador
16 quince participaciones de un mil sucres cada una, de las
17 que son propietarios, actualmente los vendedores, en la
18 sociedad de responsabilidad limitada ALMEIDA FLORES HERMANOS
19 C.LTDA., que las adquirieron mediante la celebración de la
20 escritura de Constitución de sociedad, otorgada el diecinueve
21 de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el señor
22 Notario Décimo Primero doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita
23 en el Registro Mercantil el veintisiete de mayo de mil no-
24 vecientos setenta y seis, bajo el número cuatrocientos cinco
25 Tomo ciento siete; además, por aumento de capital y reforma
26 de estatutos, de fecha treinta de agosto de mil novecientos
27 setenta y siete , mediante escritura pública , ante el señor
28

1 Notario Décimo Primero doctor Rodrigo Salgado Valdez, ins-
2 crita en el Registro Mercantil el cinco de enero de mil
3 novecientos setenta y ocho bajo el número veintiuno Tomo
4 número ciento nueve; y , por último , mediante escritura
5 pública de dieciseis de octubre de mil novecientos setenta
6 y nueve , ante el señor Notario Décimo Primero doctor Ro-
7 drigo Salgado Valdez, se cambió el nombre y Reforma de Es-
8 tatutos de ALMEIDA FLORES HERMANOS C.LTDA., por la denomi-
9 nación FILICREDITOS.C.LTDA., inscrita legalmente en el Re-
10 gistro Mercantil el catorce de febrero de mil novecientos
11 ochenta , bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta
12 y cuatro. La presente cesión sentará la razón legal, en los
13 libros correspondientes de la Compañía y se inscribirá la
14 presente cesión de quince participaciones , en favor del
15 comprador, de la presente escritura se sentará razón al
16 margen de la inscripción referente a la constitución an-
17 teriormente ALMEIDA FLORES HERMANOS C.LTDA., y , actualmen-
18 te FILICREDITOS C.LTDA., así como a los márgenes de las
19 matrices de constitución de diecinueve de mayo de mil no-
20 vecientos setenta y seis en el protocolo del Notario Dé-
21 cimo Primero del Cantón Quito. TERCERA: PRECIO. - El pre-
22 cio de la presente cesión es equivalente al valor nominal
23 de las quince participaciones de UN MIL SUCRES cada una -
24 esto es de QUINCE MIL SUCRES, que son pagados al contado
25 por el comprador , en dinero efectivo y de curso legal al
26 momento mismo de la celebración del presente contrato; al
27 mismo tiempo, los vendedores, declaran haber recibido di-
28 cho dinero a su entera satisfacción, por lo que las quince

1 participaciones de un mil sucres cada una, les transfieren
2 su dominio y posesión, por el presente acto entre vivos, a
3 favor del comprador. CUARTA: CONSENTIMIENTO UNANIME DEL CA-
4 PITAL SOCIAL . - Se otorgó el consentimiento, según consta
5 del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de So-
6 cios, válidamente constituida por la totalidad de los so-
7 cios de la Compañía, el día martes ocho de septiembre de
8 mil novecientos ochenta y siete, que se adjudica como do-
9 cumento habilitante. Usted señor Notario, se dignará agrgar
10 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
11 escritura. HASTA AQUI LA MINUTA. - Los comparecientes
12 ratifican la minuta inserta , la misma que se halla firmada
13 por el doctor Eduardo Ochoa Rodríguez., abogado con matrí-
14 cula profesional del colegio de abogados de Quito número -
15 mil ochocientos cincuenta y ocho . - Para el otorgamiento
16 de la presente escritura pública se observaron los precep-
17 tos legales del caso ; y , leída que les fue a los compa-
18 recientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican
19 en toda y cada una de sus partes del contenido
20 y firman conmigo de todo lo que doy fé. (F I R M A D O
21 WASHINGTON EDUARDO ALMEIDA FLORES. Cédula de Identidad
22 número UNO SIETE CERO CERO NUEVE SIETE SIETE CERO -
23 CUATRO - DOS. - (F I R M A D O) . - MARIANA DE -
24 ALMEIDA. - Cédula de Identidad número . - UNO -
25 SIETE CERO DOS SEIS NUEVE NUEVE TRES NUEVE - SEIS. -
26 (F I R M A D O) . - LEONARDO RODRIGO ALMEIDA FLO-
27 RES. - Cédula de Identidad número . - UNO SIETE -
28 CERO DOS OCHO SIETE CUATRO OCHO NUEVE - CERO . - (F)
EL NOTARIO. - DOCUMENTOS HABILITANTES. - - -

Dr. Eduardo Ochoa Chiriboga

ABOGADO

ESTUDIO

MAT. 1858 - C. J. 121

Telfs: Of. 210-847

Venezuela 412 y Rocafuerte

518-150

Altos Almacén Familiar

Dom. 540-727

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FILICRE-

DITOS C. LTDA., CELEBRADA, EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de septiembre de 1987, a las 20 horas, en el local de la compañía, ubicado en las calles García Moreno y Bolívar esquina, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los señores: Leonardo Almeida Flores, propietario de 35 participaciones de un mil sucres cada una; Washington Almeida Flores, propietario de 35 participaciones de un mil sucres cada una; Bolívar Almeida Flores, propietario de 35 participaciones de un mil sucres cada una, para tratar dos puntos: lo.- autorizar y consentir para que ingrese como socio de Filicréditos, al señor Néstor Napoleón Almeida Flores; 2o.- Autorizar al señor Washington Eduardo Almeida Flores, para que venda 15 participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señor Leonardo Almeida Flores; 15 participaciones de un mil sucres cada una, en favor del señor Bolívar Almeida Flores y 5 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Néstor Napoleón Almeida Flores.

El señor Washington Almeida Flores, toma la palabra y pide, que por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, los mismos, se constituyen en Junta General Universal extraordinaria de Socios, atento a lo que disponen los arts. 121 y 260 de la Ley de Compañías; acto seguido por unanimidad se resuelve que presida la sesión, el señor Washington Almeida Flores, así como también por unanimidad se resuelve que actúe como Secretario, el señor Leonardo Almeida Flores.

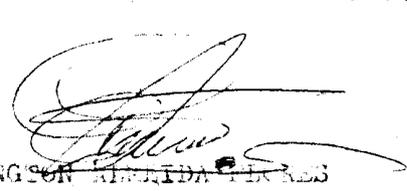
Una vez que constata el señor Washington Almeida Flores, la presencia de la totalidad del Capital Social de la Compañía y de verificar la presencia de los socios concurrentes, expresan por unanimidad que son sus deseos constituirse en Junta General, Universal, Extraordinaria de Socios, para tratar los dos puntos planteados.

Con respecto al primer punto y por ir en beneficio de los intereses de la Compañía, por unanimidad se resuelve aceptar como nuevo socio de la Empresa al señor Néstor Napoleón Almeida Flores.

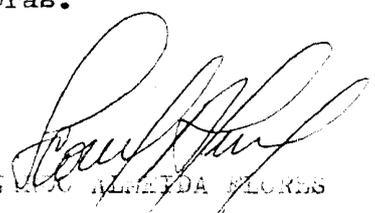
Con respecto del segundo punto y después de un cordial diálogo, se resuelve por unanimidad autorizar al señor Washington Eduardo Almeida Flores, para que venda las 35 participaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente manera: 15 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Leonardo Almeida Flores; 15 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Bolívar Almeida Flores y 5 participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Néstor Napoleón Almeida Flores.

Por concluidos los puntos que se convino tratar en esta Junta, la Presi -

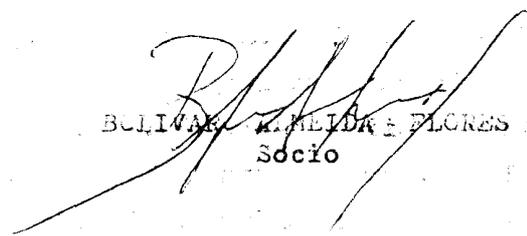
...dencia o concede un receso, era que por secretaría, se redacte la presente
...Acta, toda la cual es a rebaja por unanimidad por a dos los socios con -
...currentes, que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía
...y todos los cuales suscriben, de acuerdo con la Ley, en Quito, a los 6 días
...del mes de septiembre de 1987, a las 22 horas.



WASHINGTON ALMEIDA FERRERES
Presidente



LEONORA ALMEIDA FLORES
Secretario



BOLIVAR ALMEIDA FLORES
Socio

Se otorgó ante mí ; y , en fé de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFI-
CADA firmada y sellada en Quito a veintinueve
de octubre de mil novecientos ochenta y siete.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfono 351-758
Dr. Nelson Galarza Paz



DR NELSON GALARZA PAZ
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

Ds



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- ZON : Al margen de la matriz de la escritura -
pública de constitución de la compañía " Almeida
Flores Hermanos Cía. Ltda. ", otorgada en la Nota
ría a mi cargo , el diecinueve de Mayo de mil nove
cientos setenta y seis , tomé nota de la cesión -
de participaciones contenida en el presente ins--
trumento . - Quito , a seis de Noviembre de mil -
novecientos ochenta y siete . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.,
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones
números 405 del Registro Mercantil, de veinte y siete de
Mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 1152vta.,
tomo 107 y 123 del Registro Mercantil, de catorce de Fe-
brero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 294, tomo 111,
correspondientes a la constitución y cambio de denomina-
ción respectivamente de la compañía " FIDUCIARIOS CIA.
LTDA.", lo referente a la presente cesión de participa-
ciones.- Quito, a once de Noviembre de mil novecientos
ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

